GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVIII. Ciudad Trujillo, 9 de Mayo de 1947. Nº 6622.

Ley Nº 1408 que autoriza transferencias por la suma de $20.276.23 en en la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1408.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		$ 3,330.00
G20120A	Servicios Personales:	$ 3,330.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		$ 1,589.51
G32910A	Servicios Personales:	$ 1,589.51	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30102	REPRESENTACION DIPLOMATICA:		$ 10,000.00
G30102	Gastos de Representación:	$ 10,000.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 1,165.25
G30110A	Servicios Personales:	$ 1,165.25	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 3,005.00
G30120A	Servicios Personales:	$ 3,005.00	
30137	CONSULADO EN VELADERO, HAITI:		$ 300.00
G30137A	Servicios Personales:	$ 300.00	
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:		$ 86.47
G30143A	Servicios Personales:	$ 86.47	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 327.46
G10499C	Adquisición de Propiedades:	$ 327.46	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		$ 40.00
G31372C	Adquisición de Propiedades:	$ 40.00	
31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS":		$ 432.54
G31441C	Adquisición de Propiedades:	$.432.54	
			$ 20,276.23

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	ESTADO MAYOR GENERAL:		$ 2,925.00
G20111A	Servicios Personales:	$ 2,925.00	
20401	AERONAUTICA MILITAR:		$ 405.00
G20401A	Servicios Personales:	$ 405.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		$ 1,845.76
G32910C	Adquisición de Propiedades:	$ 1,845.76	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 10,000.00
G30101C	Adquisición de Propiedades:	$ 10,000.00	
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:		$ 4,300.47
G30151F	Para cubrir las obligaciones internacionales de la República durante el año final 1947-48:	$ 4,300.47	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31406	MANICOMIO "PADRE BILLINI" (NIGUA):		$ 800.00
G31406C	Adquisición de Propiedades:	$ 800.00	
			$ 20,276.23

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.

Carlos Cornielle hijo,
Secretario ad-doc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.